

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 09 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 29 ENE. 2019

VISTOS: Los Memorandos N° 002075-2018/GOR/RENIEC (20SET2018) y N° 002649-2018/GOR/RENIEC (26NOV2018), los Informes N° 000063-2018/GOR/RENIEC (20SET2018) y N° 000083-2018/GOR/RENIEC (26NOV2018) de la Gerencia de Operaciones Registrales, el Memorando N° 004187-2018/GPP/RENIEC (22OCT2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000292-2018/GPP/SGRM/RENIEC (22OCT2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000337-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (07NOV2018) y N° 000372-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (06DIC2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 002538-2018/GAJ/RENIEC (07NOV2018) y la Hoja de Elevación N° 000636-2018/GAJ/RENIEC (06DIC2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el artículo 4° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", señala que las entidades del Estado deben incorporar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Operaciones Registrales propone la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-435-GOR/SGACR/001 "Emisión de Constancias y Certificaciones de Identidad y Registro del Estado Civil en Centros de Atención del RENIEC" - Primera Versión, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la emisión de constancias y certificaciones de las inscripciones en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y en el Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas, a través de los Centros de Atención del RENIEC que brindan el mencionado procedimiento;

Que por documento de vistos la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite pronunciamiento con relación al documento normativo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, señalando que la Guía de Procedimientos GP-435-GOR/SGACR/001 "Emisión de Constancias y Certificaciones de Identidad y Registro del Estado Civil en Centros de Atención del RENIEC" - Primera Versión, se encuentra adecuada a la Directiva DI-200-

GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda que se deje sin efecto la Guía de Procedimientos GP-302-GOR/006 "Expedición de certificaciones referidas a la identidad y al registro del estado civil en Oficinas Registrales, Agencias, Puntos de Atención y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC" - Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 266-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010);

Que conforme a lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017-SGEN/RENIEC (28AGO2017), previo a la aprobación del documento normativo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, resulta necesario dejar sin efecto el documento normativo indicado en el considerando precedente;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que la Guía de Procedimientos GP-435-GOR/SGACR/001 "Emisión de Constancias y Certificaciones de Identidad y Registro del Estado Civil en Centros de Atención del RENIEC" - Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación, para lo cual señala, que previamente deberá dejarse sin efecto, por acto administrativo correspondiente, el documento normativo mencionado en el sexto considerando de la presente resolución; y,

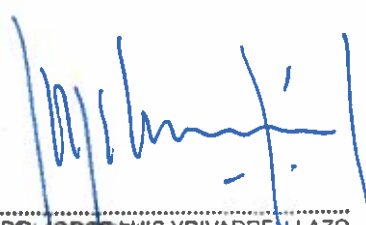
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y lo establecido en el inciso j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-302-GOR/006 "Expedición de certificaciones referidas a la identidad y al registro del estado civil en Oficinas Registrales, Agencias, Puntos de Atención y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC" - Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 266-2010-JNAC/RENIEC (30MAR2010).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL